CÓRDOBA, 14 JUL 2016

V I S T O:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0015234/2016, por el cual la estudiante Srta. Carina Celia LEZCANO solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 375-HCD-2016 se autorizar la excepción al examen de reválida;

Que se cometió un error en la mencionada Resolución y el mismo debe subsanarse;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Rectificar el Art. 1º de la Resolución Nº 375-H.C.D.-2016

DONDE DICE: ... "Carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL"...

DEBE DECIR: ... "Carrera de CONSTRUCTOR"...

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1005

SECRETARIA GENERAL
AREA OPERATIVA